TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MIPYMES

Paraguay de la gente

MEMORANDUM CEO N° 01/2019

A : **Sr. Isaac Godoy Larroza,** Viceministro de MIPYMES
Ministerio de Industria y Comercio

DE : **Miembros del Comité de Evaluación**

Fecha : **08 de julio de 2019**

Asunto : Solicitar Cancelación de la Licitación para el Servicio de Logística para Eventos, ID 352344

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1055 de fecha 30 de octubre de 2018, se dirigen a esa superioridad, a fin de solicitar se sirva gestionar por donde corresponda, la emisión de la Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, que disponga la cancelación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EVENTOS", ID 352344**.

Este pedido lo formulamos en razón de que fue imposible dar cumplimiento en su oportunidad a la CIRCULAR DNCP N° 24/2018, apartado III) ADJUDICACIONES. CONVENCIONAL Y SBE, punto a) Adjudicaciones 1ª etapa, que establecía como plazo límite de comunicación de las licitaciones el 12 de diciembre de 2018 y, como el acto de apertura física de ofertas de esta Licitación fue realizado en fecha 04 de diciembre de 2018, solo se disponía de ocho (8) días para realizar todo el proceso de evaluación de las ofertas y la emisión del dictamen correspondiente.

Por el exiguo tiempo, sumado a la sobrecarga de trabajo y otros factores que afectaron a algunos miembros del Comité de Evaluación, no se pudo efectuar la calificación de las propuestas de los oferentes dentro del Ejercicio Fiscal 2018, lo que obviamente imposibilitó la elaboración del Informe de Evaluación con su correspondiente recomendación de adjudicación que posteriormente debe ser comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar estricto cumplimiento a lo establecido en las normas legales.

Cabe señalar además que, transcurrido más de seis meses desde la apertura física de ofertas hasta la fecha sin contar con una resolución al presente proceso, y luego de realizar una revisión integral a los servicios requeridos desde el punto de vista técnico y económico, se hace constar la necesidad de actualizar y ajustar tanto los servicios requeridos, como así también los precios referenciales que competen a los mismos, en función al

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VICEMINISTERIO DE MIPYMES

Lic. Francisco Cabrera Pavetti

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Toribio E. Arguello B.
Director

C.P. Rosmery Argaña
Dirección Gral. de Capacitación y Asistencia Técnica
Viceministerio de MIPYMES

Lic. Patricia Serrano
Director

desfasaje entre la programación inicial prevista en el ejercicio fiscal 2018 y el tiempo transcurrido hasta la fecha, a fin de adecuar las bases y especificaciones técnicas de modo a obtener las mejores condiciones de contratación y poder iniciar un nuevo llamado conforme a la reglamentación vigente.

En efecto, al no haberse cumplido con lo dispuesto en la CIRCULAR DNCP Nº 24/2018 por las razones expuestas precedentemente y por haber transcurrido más de seis meses desde la apertura física de ofertas hasta la fecha sin haberse podido concluir válidamente el proceso, con lo que la continuidad del mismo en tales condiciones pone en riesgo no solo los objetivos y alcance del llamado, sino también la responsabilidad de la convocante, de proseguir, el Comité de Evaluación considera pertinente peticionar en este estadio, la Cancelación de la Licitación.

En tal sentido, la cancelación del proceso está previsto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, que en su parte pertinente estatuye cuanto sigue:

"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna" (lo subrayado es nuestro).

Teniendo en cuenta que originalmente el llamado se previó como plurianual, de modo que afectaría el último mes del año 2018 y todo el año 2019, y no habiéndose podido concluir válidamente el proceso, se solicita la cancelación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2018 "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EVENTOS", ID 352344**, conforme se describe en el siguiente cuadro:

ID	DESCRIPCION	MODALIDAD	OG	Monto Máximo del Contrato	PLURIANUAL
352344	Servicio de Logistica para Eventos	LCO - SBE	280	324.800.000	SI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VICEMINISTERIO DE MIPYMES

Lic. Francisco Cabrera Pavetti

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nelson FLORENTIN
Jefe Departamento de Contrataciones Personal Administrativo

Lic. Toribio D. Arguello R.
Director
Asistencia de Gestión y Operaciones

C.P. Rosmery Argaña
Dirección Gral. de Capacitación y Asistencia Técnica
Viceministerio de MIPYMES

Lic. Patricia Serrón
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Por tanto, para cubrir las necesidades en este rubro, este cuerpo evaluador sugiere iniciar un nuevo llamado en el presente Ejercicio Fiscal, con total respeto a los tiempos y formas previstos en la normativa vigente, con la misma modalidad de la Subasta a la Baja Electrónica (SBE).

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria

LIC. PATRICIA SERVIAN
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. ROSMERY ARGAÑA
Viceministerio de MiPymes

Lic. Francisco Cabrera Pavetti

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
VICEMINISTERIO DE MIPYMES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL